EXPEDIENTE Nº 653-I-01

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

O R D E N A N Z A Nº 1037

VISTO:

La Ordenanza Nº 979/00 que fija los importes para obtener la Licencia de Conductor y la Resolución Nº 046/00, y

CONSIDERACIÓN:

Que atento a la inminencia del vencimiento de la Licencia de Conducir que afectaba a los choferes e inspectores municipales y la obligatoriedad de tener licencia vigente, el Departamento Ejecutivo Municipal se vio precisado a eximir del pago a los mismos, sometiéndolo a la aprobación del H. Concejo Municipal, en razón de la competencia que le es propia.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Apruébase la exención del pago de la Licencia de Conducir, otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 046/00 a los agentes municipales que cumplen funciones como choferes e inspectores de tránsito.-

ARTÍCULO 2º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a extender el beneficio a todos los agentes de la planta permanente que de acuerdo a las funciones que desempeñan, necesiten conducir vehículos de propiedad municipal.-

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTICINCO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL UNO.-